



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0577

Oficiese al *Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía*, para que le indique al Despacho el estado actual del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado allí por el aquí demandado Pedro Alonso Munévar Avendaño.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
